

DECRETO N° 019/16

VISTO:

Los antecedentes laborales del empleado municipal de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte Sr. Horacio Ruiz, leg. N° 762 ;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido agente municipal viene cumpliendo funciones que demandan mayor responsabilidad y ha demostrado durante el desempeño de las tareas encomendadas, especial dedicación, disposición y meritos suficientes para ser promocionado accediendo a una categoría superior dentro del escalafón municipal;

Que el Art. 12° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente N° 2697/15, dispone que ... ***“Los incrementos de remuneraciones para el personal municipal, incluidos las recategorizaciones, los que resulten de incrementos globales realizados en el marco de los convenios colectivos de trabajo aplicables para la planta permanente extensivos a las Autoridades Superiores y otros conceptos serán fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo, con comunicación al H.C.D., dentro de los 5 (Cinco) días de otorgados.***

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: ASCIENDESE y MODIFICASE EL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO del agente municipal Horacio Ruiz Leg. N° 762 de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte que se detalla a continuación, al cargo y categoría que se indica, todo ello a partir del 1º de febrero de 2016:

			AGRUPAMIENTO ACTUAL		ASCENSOS
Leg. N°	Nombre y Apellido	Cat. Actual	AGRUPAMIENTO	Cat. Nueva	AGRUPAMIENTO
762	RUIZ HORACIO	19	Jefe de Sección	22	Jefe de División

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de febrero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

